

DECRETO N° **0567**

NEUQUÉN, 12 MAY 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 3746-M-10, la Solicitud N° 31198 -Serie D- de la Dirección General de Espacios Públicos -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Infraestructura; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Solicitud se requiere la adquisición de caños con destino a la construcción de obras de drenaje y evacuación pluvial en calle Láinez entre calles San Martín y J.J. Lastra;

Que luce en las actuaciones planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 17;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 7/2010;

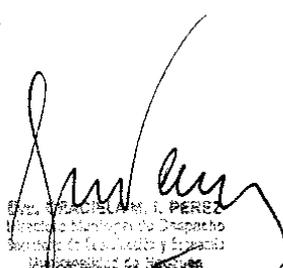
Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite; contándose con la intervención del señor Subsecretario de Hacienda y de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- obrante de fs. 3 a 10 del Expediente OE N° 3746-M-10, para la **adquisición de caños para obras de drenaje y evacuación pluvial** en calle Láinez entre calles San Martín y J.J. Lastra, solicitada por la Dirección General de Espacios Públicos -Subsecretaría de


MARÍA I. PÉREZ
Intendente Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Obras Públicas- Secretaría de Infraestructura.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 7/2010, con apertura de ofertas para el día 04 de junio de 2010, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, 1º Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Coordinación y Economía a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12º), Punto 1 de las Cláusulas Particulares y Generales del Pliego aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 7/2010, a partir del día 19 y hasta el día 28 de mayo de 2010, inclusive.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 7/2010, en **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 7/2010, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.-



[Handwritten signature]
Dra. ENRIETA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

